



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la administración electrónica de Cardeñuela Riopico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñuela Riopico, a 18 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Labrador Galindo